

## BECAS COMEDOR ESCOLAR CURSO 2015/2016

### PARA SOLICITAR BECA COMEDOR

- El padre, la madre o tutor/a del menor para el que se solicita la beca de comedor debe presentar la solicitud, debidamente cumplimentada y firmada.
- Junto con la solicitud deberán aportar la documentación prevista en las bases de la convocatoria, relativa a la unidad familiar, y que figura en el dorso de la solicitud o autorizar en la casillas correspondientes (1 y 3).

### SE CONSIDERA UNIDAD FAMILIAR DEL/A MENOR

Las siguientes personas que convivan en el mismo domicilio:

- el/la menor y sus hermanos/as menores de edad
- los padres/tutores con los que conviva
- la pareja de los anteriores (y sus hijos menores) siempre que exista hijos en común o vínculo matrimonial

En caso de Guarda y Custodia Compartida, se considera que la unidad familiar está compuesta por:

- el/la menor
- si los hubiese, los hermanos/as menores de edad en la misma situación de custodia compartida
- ambos progenitores (es preciso presentar los justificantes de ingresos de ambos progenitores, se computarán la mitad de los ingresos anuales de cada uno)

### LISTA PROVISIONAL Y DEFINITIVA

- Tras la valoración de las solicitudes, se publicará en la segunda quincena del mes de junio la lista provisional en la que figurarán las becas concedidas, denegadas y el motivo de la denegación, así como la documentación a subsanar (en un plazo de 10 días hábiles).
- La lista definitiva se publicará la primera semana de septiembre.

### LUGAR PUBLICACIÓN LISTA

Tablón de Anuncios de la Fundación Municipal de Servicios Sociales, (Edificio Gota de Leche, C/ Palacio Valdés, 2), Centros Municipales Integrados y en los Centros de Servicios Sociales, en la página web del Ayuntamiento de Gijón <http://www.gijon.es/>

### ¡¡ADVERTENCIA!!

Presente toda la documentación completa junto con la solicitud.

**El plazo de presentación de solicitudes es del**

**8 AL 30 DE ABRIL 2015.**

Conserve el número de Registro de Entrada que le entregan al presentar la beca para conocer el contenido de la Resolución relativo a su solicitud.